



**RESOLUCIÓN N°. 1129 DE 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Realizada la verificación de la hoja de vida de la Doctora YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.430.539, se evidencia que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015 modificada por Resolución 1122 de 2022, para el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter ordinario a la Doctora YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.430.539 en el empleo JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TRECE PESOS (\$6.303.113).

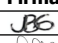

**Parágrafo.** Si la posesión en el empleo de realizare antes que transcurran quince (15) días hábiles desde la terminación de la anterior vinculación, la Subdirección de Gestión Humana validará el cumplimiento de los requisitos legales para la aplicación de la figura jurídica denominada “no solución de continuidad”, respecto a cada prestación social o factor salarial.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 de septiembre de 2022.

  
**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Abogado Contratista - SGH	
Revisado por	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º.

DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			